

PROCESO DE SELECCIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS PARA EVALUACIONES FOCALIZADAS DE ÁMBITO PRIMER SEMESTRE, 2022

I. PROGRAMAS A EVALUAR

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a expertos/as para colaborar en la realización de evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA) de programas de los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, del Interior y Seguridad Pública y de Educación. El/la experto/a será invitado a participar y seleccionado, del conjunto de personas aceptadas en el Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 7 de enero de 2022.

En términos generales, las EFAs buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia; 2) Implementación y 3) Costos. La evaluación de cada programa se centra en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

Para ese propósito, DIPRES busca colaboradores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en las áreas de política pública que abordan los programas a ser evaluados. Para este proceso, las evaluaciones a desarrollar son las siguientes:

- EFA de Implementación y Costos del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Este programa, vigente desde el año 2006, busca aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de familias vulnerables pertenecientes al sistema Chile Solidario. Esto, mediante 2 componentes: desarrollo de iniciativas familiares de producción y educación alimentario-nutricional. El programa se ejecuta a través de convenios de transferencias de recursos con los municipios y otras entidades públicas, quienes cuentan con la Asistencia Técnica de FOSIS.
- EFA de Implementación de los Programas Fondo Nacional de Seguridad Pública, Red Nacional de Seguridad, Barrios Prioritarios (Ex Intervención en Barrios de Alta Complejidad), Barrios Comerciales Protegidos, Calle Segura del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Estos cinco programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito tienen como objetivo (directa o indirectamente) la prevención de los delitos y mejorar los estándares de seguridad a nivel de los barrios y comunas. Los primeros cuatro, cuentan con un componente similar que financia proyectos de prevención y que, en términos de peso relativo, concentran los recursos de cada uno de los programas. Son proyectos que surgen y se implementan a nivel comunal. Por su parte, en el caso de Calle Segura, esta evaluación se focalizará en el eje relacionado con la instalación de Equipamiento tecnológico (cámaras de seguridad, instalación de pórticos y televigilancia móvil).

- EFA de Implementación y Costos del Programa Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional (MFFTP) del Ministerio de Educación: Si bien el principal componente de este programa se ejecuta desde el año 2007 (Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional), el programa MFFTP nace como tal en el 2020, año en el que se agregan dos componentes al ya nombrado: Acompañamiento a los equipos directivos de los Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional y Redes de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional con empresas e instituciones TP de educación superior. El MFFTP busca corregir el problema consistente en que los jóvenes que asisten a estos establecimientos no cuentan con la implementación y equipamiento que les permitan adquirir las competencias que las empresas necesitan al día de hoy, no encuentran empresas donde realizar sus prácticas laborales y no logran proseguir estudios superiores aprovechando lo que ya han estudiado en el liceo.
- EFA de Implementación de la Iniciativa Subvención Escolar Preferencial del Ministerio de Educación: Esta iniciativa vigente desde el año 2008, busca hacer frente a la falta de recursos económicos para que alumnos prioritarios y alumnos preferentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad socioeconómica y que pertenecen a establecimientos municipales y particulares subvencionados puedan enfrentar su proceso educativo, mediante la entrega de una subvención.

II. REQUISITOS PARA EL CARGO DE COLABORADOR/A EXTERNO/A

Para participar como Colaborador Externo de Evaluación de Programas, además de **pertenecer al Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a. No ser funcionario público al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño y rediseño del programa al cual postula.
- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa al cual postula, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año contado hacia atrás, a partir de la fecha de postulación.
- d. No pertenecer, a la fecha de postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- e. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- f. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del

programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención del programa.

- g. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- h. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Si un postulante presta servicios a honorarios, o tiene una relación contractual con alguna institución pública, deberá informar de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- i. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/Ley N°19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.
- k. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.

2. Requisitos Específicos para cada evaluación

EFA Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Agrónomo. • Ingeniería Civil Industrial. • Ingeniería Comercial. • Ingeniero Forestal • Sociología. • O estudios similares a los señalados. <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Economía Agraria. • Magíster o Doctorado en Ingeniería Industrial y/o Sistemas. • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas y/o políticas públicas. • Magíster o Doctorado en Administración, Control de Gestión. • O estudios similares a los señalados.
Cursos de especialización (deseable)
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico y superación de la pobreza. • Desarrollo Sustentable. • Diseño y evaluación institucional y organizacional. • Evaluación de programas y/o políticas públicas.
Experiencia en el área del Programa
<p>Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en Implementación de programas y/o políticas públicas, monitoreo y evaluación de Programas Sociales, Sistemas de Gestión y/o Control de Gestión, Desarrollo Rural y agropecuario, seguridad alimentaria, y seguridad social.</p>

EFA Programas de Prevención del Delito
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil. • Ingeniería Comercial. • Administración Pública. • Trabajo social. • Psicología. • Sociología. • Derecho. • O estudios similares a los señalados. <p>Postgrado y especializaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Economía. • Magíster o Doctorado en Políticas Públicas. • Magíster o Doctorado en Sociología Ciencias Sociales • Magíster o Doctorado con especialización en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración municipal y local, ✓ Seguridad ciudadana, ✓ Criminología • O estudios similares a los señalados.
Cursos de especialización (deseable)
<p>Cursos y especializaciones en administración municipal y local, seguridad ciudadana, criminología.</p>

EFA Programas de Prevención del Delito
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en temas de administración municipal y local, seguridad ciudadana, criminología.

EFA Programa Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil. • Ingeniería Comercial. • Administración Pública. • Pedagogía. • O estudios similares a los señalados. <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Educación, Política o Gestión Educativa. • Magíster o Doctorado en Economía o Políticas Públicas. • Magíster o Doctorado en Gestión de Operaciones. • O estudios similares a los señalados.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y/o especializaciones en política educativa, educación técnico profesional, trayectoria laboral, gestión de procesos
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en educación, educación técnico profesional, trayectoria laboral.

EFA Subvención Escolar Preferencial
Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil Industrial. • Ingeniería Comercial. • Sociología. • Administración Pública. • Pedagogía. • Psicología. • O estudios similares a los señalados. <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Economía, o Políticas Públicas. • Magíster o Doctorado en Educación. • Magíster o Doctorado en Ingeniería, Control de Gestión o Gestión de Operaciones. • Magíster o Doctorado en Ciencias Sociales o Sociología • O estudios similares a los señalados.
Cursos de especialización (deseable)
Cursos y especialización en Educación, Evaluación de políticas públicas, en especial de políticas sociales y educacionales, gestión pública.
Experiencia en el área del Programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en Implementación de programas y/o políticas públicas, educación, políticas sociales, Sistemas de Gestión y/o Control de Gestión.

Aquellos postulantes que sean invitados por DIPRES a participar como Colaborador/a Externo/a podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales de la División de Evaluación y Transparencia Fiscal de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COLABORADORES EXTERNOS

Los expertos que sean seleccionados como Colaboradores Externos de Evaluación de Programas serán contratados de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Funciones

- a. Colaborar y validar la evaluación realizada por DIPRES.
- b. Revisar informes de avance y final, realizando observaciones al documento y un informe breve dando cuenta de sus comentarios generales.
- c. Participar en al menos 4 talleres de revisión de los avances de la evaluación: 1) Taller inicial de evaluación; 2) Taller sobre informe de avance; 3) Taller sobre avances intermedios de la evaluación y 4) Taller sobre informe final. Dependiendo de la evaluación, DIPRES podría solicitar reuniones adicionales o consultas específicas.

Las funciones de los colaboradores expertos no son incompatibles con el desempeño de otros trabajos, pero requieren de un alto grado de compromiso durante el período de desarrollo de la evaluación

2. Productos esperados

Observaciones y comentarios de retroalimentación a los Informes de avance y final elaborados por Dipres; y documento que recoja los comentarios generales realizados a cada uno de los informes mencionados.

3. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$3.500.000 dividido en dos pagos (30% y 70%, correspondientes a las revisiones de los informes de avance y final).

En la selección de Expertos para las Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) de primer semestre de 2022, serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 7 de enero de 2022.